



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR 2012

RES.H.Nº 0462-12

Expte.No. 4184/12

VISTO:

La Nota No.1233 mediante la cual la Prof. Geruza Queiroz Coutinho y el Prof. Adolfo Onetto elevan la propuesta de creación del "Coro Berimbau"; y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto tiene como objetivos generales

- Contribuir al aprendizaje del portugués mediante la interpretación de canciones
- Realizar un aporte cultural, educativo y formativo mediante el canto coral.
- Brindar un espacio de crecimiento integral al alumnado de la Facultad de Humanidades.
- Representar a la Facultad de Humanidades y a la UNSa en Salta, localidades del interior, otras provincias y en el exterior.

QUE a su vez los objetivos específicos del proyecto se orienta a:

- Capacitar al alumno en la aplicación de la técnica vocal, para una correcta interpretación de las canciones
- Favorecer un espacio de interrelación socio-cultural.
- Mejorar la dicción del portugués.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.152, aconseja autorizar la creación del *Coro Berimbau* y designar como coordinadora del mismo a la Prof. Geruza Queiroz;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/04/12)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la creación del CORO BERIMBAU en el ámbito de la Facultad de Humanidades, cuya coordinación estará a cargo de la Prof. Geruza Queiroz Coutinho, docente de la cátedra de Portugués de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Secretaría de Extensión Universitaria, y CUEH

mda

Mg. MARCELO D. MANUELLI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA en Decretos
Facultad de Humanidades - UNSa